

BUENOS AIRES, 18 NOV 2020

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, Nº 615/20, Nº 860/20, Nº 867/20, Nº 939/20, Nº 985/20 y Nº 1052/20, Nº 1092/20, Nº 1108/20, Nº 1204/20, Nº 1254/20 y Nº 1305/20, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004034/19 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por la Resolución Presidencial Nº 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que por Resolución Presidencial Nº 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales Nº 867/20, Nº 939/20, Nº 985/20 y Nº 1052/20, Nº 1092/20, Nº 1108/20, Nº 1204/20, Nº 1254/20 y Nº 1305/20, se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que a fojas 279, la Dirección de Obras y Mantenimiento de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, brindó la fundamentación de su necesidad, en atención a las normas previamente citadas.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

Que a fojas 283, el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la mencionada Resolución Presidencial Nº 615/20, sus modificatorias y complementarias, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 4º y 6º de la Resolución Presidencial Nº 860/20, sus modificatorias y complementarias.

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 2/20 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



edificio Anexo "D" de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 002/20 de fecha 13 de enero de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 84/131; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 137 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 135 y 136 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (15/01/2020 y 16/01/2020), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que a fojas 138 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar donde se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios S.A. (C.A.C.) y a fojas 142 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 148 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 4 de febrero de 2020, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a INGENIERIA CAAMAÑO S.A., obrante a fojas 150/214 y ASCENSORES SHINDLER S.A. obrante a fojas 215/266.

Que a fojas 278 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 284/285 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 13/2020, se expidió aconsejando: - preadjudicar la oferta de ASCENSORES SHINDLER S.A., en el renglón único y; - asignar orden de mérito N° 2 a la oferta de INGENIERIA CAAMAÑO S.A., por resultar las mismas admisibles,



económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 286/288.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 2/20, que tiene como objeto la contratación relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en el edificio Anexo "D" de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses adicionales."

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a ASCENSORES SCHINDLER S.A., CUIT N° 30-65468759-1, en el renglón único, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$261.360), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Asignase orden de mérito N° 2 a INGENIERIA CAAMAÑO S.A., CUIT N° 30-70991638-2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítase la presente disposición al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el

ANA M. CORREA  
JEFA  
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial R.P. N° 1073/18.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**